

FUENTES Y NOTA METODOLÓGICA

Estadística de convenios colectivos de trabajo en Andalucía

Marco legal

Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (REGCON). Este Real Decreto se modificó ligeramente con el Real Decreto 1362/2012, de 27 de septiembre, por el que se regula la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos en su disposición final tercera.

Fuentes de información

La fuente de información para la elaboración de la estadística de Convenios Colectivos es la hoja estadística que debe ser cumplimentada por las comisiones negociadoras una vez firmados los convenios y que se adjunta como parte de la documentación al inscribirlos en el Registro de Convenios Colectivos de la autoridad laboral competente. Con la entrada en vigor del Real Decreto 713/2010, las hojas estadísticas correspondientes a los formularios asociados a los anexos 2.I, 2.II, 2.III y 2.IV de dicho Real Decreto, se reciben a partir de su inscripción telemática en la aplicación electrónica REGCON.

Notas explicativas

1. Convenios colectivos registrados en el año y clasificados por el mes de la última actuación en REGCON

Los datos ofrecidos con carácter mensual recogen los movimientos de la aplicación REGCON que serán acumulados a lo largo del año de publicación. En este apartado se publican los convenios colectivos que habiendo sido firmados han tenido una modificación registrada en la aplicación.

2. Convenios colectivos, empresas, trabajadores por sexo, jornada y variación salarial medias pactadas por año de efectos económicos registrados en REGCON

Son datos anuales en los que se recogen los convenios colectivos con efectos económicos en el periodo de referencia de la publicación.

La información sobre efectos económicos de los convenios pretende fundamentalmente establecer la variación salarial media pactada de los convenios con efectos en un año determinado. Así, se incluyen tanto los convenios firmados en el año de referencia, como aquellos convenios firmados en años anteriores cuya vigencia es de dos años o más, que tienen efectos económicos en el año analizado y que pactan una variación salarial para el año de referencia conocida a la fecha actual y que ha sido registrada a través de





REGCON. La información se depura posteriormente por la Subdirección General de Estadística del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, para garantizar la coherencia y la calidad de los datos.

Hay que tener en cuenta que en el cálculo de la variación salarial media, la estadística no recoge información de modificaciones salariales realizadas al margen de los convenios ni de modificaciones realizadas en el marco de inaplicaciones de convenios. Tampoco recoge los datos relativos a convenios cuyos efectos económicos no sean cuantificables en forma de variación salarial.

Las cifras relativas al número de convenios y al número de trabajadores de este apartado no representa, por tanto, el total de convenios aplicables o de trabajadores cubiertos por convenio.

Hay que tener en cuenta que, aunque la información se publica trimestralmente, el dato que se proporciona es el acumulado correspondiente a los meses transcurridos de cada año natural. Los datos de los primeros meses del año reflejan, por tanto, información poco significativa respecto al año de referencia.

Conceptos y definiciones estadísticas

Ámbito del convenio

Ámbito funcional: se distingue entre “convenios de empresa” y “convenios de ámbito superior a la empresa”. Los primeros engloban tanto a los convenios que afectan a toda la plantilla de una empresa como a parte de la misma y los segundos se refieren a los convenios de sector y de grupos de empresa.

Ámbito territorial: se diferencia entre convenios provinciales, autonómicos (incluye las comunidades autónomas uniprovinciales) y estatales.

Actividad económica

Los datos se ofrecen por sectores y secciones de actividad, siguiendo la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09), de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la CNAE-09.

Año de firma

Es el año de la fecha de firma indicada en la hoja estadística que se cumplimenta en el momento del registro del convenio.

Periodo de registro

Es el mes y el año en el que la información sobre el convenio se incluye en la estadística.

Fecha de efectos económicos

Es el año en el que el convenio tiene efectos económicos, es decir, tiene una variación salarial conocida para el año de referencia y ésta ha sido registrada a través de REGCON.